

ase lo que fuere servido y lo decretado por la ciudad  
y certificacion del Sr. Juan de Sepin Alcaide En que  
dice que los propios estan muy gastados y asi no se ha  
de acordar para haber mas diligencias y por que de  
pauca se suspendan hasta el dia de Santiago de este año que  
des para donde se para una gran carecha y con esta  
certificacion de Alcaide que por aya de suspendan las  
dhas diligencias

Juan de Cogar

La Ciudad acuerda que una cedula de Cincuenta Real  
es que dieron los Sr. Juan Garcia de Saver y Juan  
Roca Alcaides en Juan de Cogar mayor domo de propios  
para que los pague a Juan de Cogar por falta de  
ceder a suora quedo para haber salua a los cosas  
de cumplir y pagar a Juan de Cogar mayor domo  
que es el presente de los propios de la ciudad como se halla  
ya con el

Peticion de un  
facilmucio -

En esta y un am. de yo una peticion de un facilmucio  
Un que dice que en el año de 1540 se le dio en un  
de de peticion me tenenbro por vector de las bulas para  
que se repartiera el repartim para que lo  
a seta de la ciudad a la casa publica donde de peticion  
esta el qual no nombram peticion de la ciudad mandan  
que se ponga como es a notorio hombre nolle y asi  
no procede el dho nombram ni a bolugar a cense por  
ser carga de qu estan de celebrados los nombres de un  
certidad y tambien por a de tenombrado esta cu por  
al fin de una de las companias de infanteria de la  
ciudad de la ciudad de Sevilla por las dhas causas de  
rebuocar el dho nombram y dar los por li brede y ma

